

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**3557** *Anuncio de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores.*

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y que será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

INTERESADO	Nº EXPTE.	CONCEPTO
ZDISLAV RASINSKIJ	304/2010	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
IGNASI CAMPS MORRAL	299/2013	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Madrid, 23 de enero de 2014.- Andrés Martínez Calvo, Jefe de Servicio.  
Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales.  
Madrid.

ID: A140003358-1